

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VILLAR DEL OLMO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 43 del ROF, he resuelto:

Primero.—Nombrar las siguientes Concejalías-Delegadas con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, que habrán de recaer en los concejales que igualmente se designan, salvo aquellas atribuciones que resulten indelegables por así determinarlo la legislación vigente:

- Sanidad y Servicios Sociales: don Andrés Graña Ruiz.
- Comunicación, Turismo y Juventud: don Álvaro Muñoz Roldán.
- Educación, Cultura y Régimen Interior: doña Sonia Rincón Sánchez.
- Deportes: don Carlos Martínez Carmona.
- Urbanismo y Urbanización “Eurovillas”: don Francisco González Lahera.

La titularidad del resto de las atribuciones, especialmente las correspondientes a Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, a la dirección del personal y de la administración general, dirección del gobierno municipal, cooperación al desarrollo y demás contempladas en la vigente legislación y que puedan en el futuro crearse, permanecerá en esta Alcaldía-Presidencia.

Segundo.—Notificar dichas delegaciones a los concejales designados.

Tercero.—Publicar dichos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para su conocimiento general.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROF.

En Villar del Olmo, a 29 de junio de 2015.—La alcaldesa, Lucila Toledo Moreno.

(03/22.033/15)

